



RSI-MTPS-0170-2019

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: A LA SEÑORA en su calidad de solicitante de información, la resolución de las nueve horas con cinco minutos del diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, la cual literalmente dice:.....

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, interpuesta por la señora quien en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "Lista de nombre de los empleados contratados a partir de 1 de junio de 2019 hasta el 4 de septiembre de 2019. En un cuadro de Excel desagregado por: nombre, apellido, fecha de contratación, forma de contratación (ley de salarios o contrato).

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
II. Que el Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública referente al Derecho de Acceso a la Información Pública "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna.



III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a quien se le requirió lo concerniente en la solicitud de información; en respuesta, la referida Funcionaria rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, quien en dicho informe literalmente expresa: "**Jefa del Departamento de Recursos Humanos MTPS:** (...) *Por medio de la presente se da respuesta a solicitud MTPS-0170-2019, donde se solicita listado de nombre de los empleados contratados a partir de 1 de junio de 2019 hasta el 4 de septiembre de 2019. En un cuadro de Excel desagregado por: nombre, apellido, fecha de contratación, forma de contratación (ley de salarios o contrato)*". Al respecto le informo que dicha información se encuentra detallada en el portal de transparencia, en el link <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps/selections>.

IV. Ex puesto lo anterior, se hace de conocimiento a la solicitante que la información es de carácter pública oficiosa y la misma se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de este Ministerio de conformidad a lo establecido en el **art. 10 numeral 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública**: "*Los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio*", por tanto, se le indica de conformidad al **Art. 74 literal b) de la LAIP**: "*Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información*"; para ello, puede de ingresar al siguientes link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps/selections>.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Indíquese a la señora \_\_\_\_\_ el lugar en el cual se encuentra publicada la información referente a: *Lista de nombre de los empleados contratados a partir de 1 de junio de 2019 hasta el 4 de septiembre de 2019. En un cuadro de Excel desagregado por: nombre, apellido, fecha de contratación, forma de contratación (ley de salarios o contrato)*; de conformidad a información publicada en el Portal de Transparencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE. Y.G.**





MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN

